

# CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

## 57° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)

Actas resumidas de las sesiones plenarias 1922a. a 1934a., celebradas en la Sede, Nueva York, el 14 y 18 de octubre, el 19, 26 y 29 de noviembre y el 5, 10 y 16 de diciembre de 1974

### 1922a. sesión

Lunes 14 de octubre de 1974, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Aarno KARHILO (Finlandia).

E/SR.1922

#### *Declaración del Presidente*

1. El PRESIDENTE dice que la situación de los países más gravemente afectados por las incertidumbres resultantes de la crisis económica internacional es semejante, si no peor, a la que existía en el momento de celebrarse el 57° período de sesiones del Consejo (3 de julio-2 de agosto de 1974). Nunca ha sido más urgente la exhortación a la comunidad internacional de aceptar el compromiso político de utilizar el mecanismo de las Naciones Unidas para mejorar esa situación.

2. El Consejo se reúne de nuevo en su propia sala, en la Sede de las Naciones Unidas, y se encuentra en efecto cerca de la sala del Consejo de Seguridad. Los miembros del Consejo Económico y Social deberían percibir el significado simbólico de este hecho en el momento en que estudian la posibilidad de fortalecer el papel del Consejo. En nombre de los miembros, el Presidente expresa su gratitud al representante permanente del Brasil gracias al cual, en gran medida, la sala del Consejo ha estado lista a tiempo. Es de esperar que la labor de la continuación del 57° período de sesiones se lleve a cabo con la misma energía en vista de las nuevas responsabilidades del Consejo.

#### TEMA 1 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (E/5581, E/INF/145, E/L.1614)

3. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala a la atención de los miembros del Consejo el programa provisional anotado de la continuación del período de sesiones (E/5581). El programa lo aprobó el Consejo en su 57° período de sesiones en las sesiones 1919a. y 1921a. Desde entonces, la Comisión Económica para Asia Occidental celebró un período extraordinario de sesiones el 9 y 10 de septiembre, a

fin de estudiar la cuestión de su sede. La Comisión ha aprobado una decisión sobre la cual el Consejo deberá pronunciarse si se quiere que la Asamblea General tome las medidas financieras necesarias en el actual período de sesiones. El Secretario General ha propuesto, pues, la inclusión de un tema suplementario en el programa del Consejo para la continuación de su 57° período de sesiones (E/L.1614).

4. El documento E/INF/145 contiene un calendario de sesiones aprobado por la Mesa del Consejo. Sólo fue posible indicar la semana durante la cual el Consejo se reunirá para examinar ciertos temas, y la Secretaría anunciará las fechas exactas en una etapa posterior. El calendario señala que el tema 5 (Conferencia Mundial de Población) será examinado durante la semana actual. Sin embargo, el Secretario General de la Conferencia está indispuesto y su regreso a Nueva York se ha demorado. En consecuencia, el examen del tema 5 ha sido aplazado hasta después de su retorno, que se espera para comienzos de noviembre. La documentación sobre el tema 5 será distribuida alrededor del 10 de noviembre, y el tema será examinado probablemente el 17 o el 18 de noviembre. En caso de adoptarse el programa provisional y el tema suplementario, se propone que el Consejo considere los temas 2, 7 y 3 y el tema suplementario mencionado en el documento E/L.1614 durante la presente semana.

5. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el programa tal como figura en los documentos E/5581 y E/1614 ha sido aprobado.

*Queda aprobado el programa.*

6. El PRESIDENTE dice que, después de haber consultado con los demás miembros de la Mesa, desea sugerir que, para acelerar sus trabajos, el Consejo decida que el Comité Especial sobre la cuestión de los efectos de las empresas multinacionales en el proceso de desarrollo y en las relaciones internacionales,

que se reunirá del 11 al 15 de noviembre, tenga la misma mesa que la del Comité de Asuntos Económicos, tomando en cuenta que este Comité examinó el tema en el 57° período de sesiones.

*Así queda acordado.*

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

### Informes de la Junta de Comercio y Desarrollo (E/5582)

7. El Sr. COREA (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) dice que él esperaba que el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la primera parte de su 14° período de sesiones (E/5582) fuese distribuido alrededor del 11 de octubre. Sin embargo, ello no fue posible, y desea presentar sus excusas a los miembros del Consejo. El intervalo entre el final del período de sesiones de la Junta (13 de septiembre) y la apertura de la continuación del período de sesiones del Consejo hoy fue más breve que en años anteriores y, como es habitual, se necesitó cierto tiempo para las consultas entre el Relator y los gobiernos antes de la conclusión del informe. Sin embargo, el Sr. Corea espera que su introducción complete en cierto modo los antecedentes con que cuentan los miembros del Consejo.

8. La primera parte del 14° período de sesiones de la Junta revistió particular importancia, pues por primera vez un órgano de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) tuvo ocasión de examinar la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional adoptados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)). Fue importante también porque tuvo lugar durante el décimo año de existencia de la UNCTAD. El décimo aniversario fue conmemorado con una sesión especial en la que la Junta hizo un balance de los logros de años pasados y examinó la orientación para el futuro. La Junta examinó asimismo por primera vez la labor a realizar en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD que se celebrará en 1976.

9. El programa del 14° período de sesiones de la Junta comprendía temas concernientes a los trabajos en marcha de órganos de la UNCTAD sobre asuntos tales como la transferencia de tecnología, los problemas de los países en desarrollo menos adelantados, la economía de los países en desarrollo sin litoral y de los países insulares en desarrollo, las relaciones comerciales entre países de sistemas económicos y sociales diferentes, el servicio de la deuda externa de los países en desarrollo y los problemas de la ayuda, inclusive los diferentes conceptos de la ayuda y la medición de las corrientes de asistencia. Además, la Junta ha considerado nuevas iniciativas algunas de las cuales surgieron del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, por ejemplo en el campo de los productos básicos, la cooperación entre países en desarrollo y la situación monetaria y financiera.

10. El Sr. Corea se complace en informar que la Junta de Comercio y Desarrollo ha aprobado un número sin precedente de resoluciones y decisiones constructivas (véase E/5582, anexo I) que, salvo dos, fueron objeto de un consenso. Estima que tal acción constituye un buen augurio para el futuro. Las dos

resoluciones puestas a votación son la resolución 111 (XIV), concerniente al Presidente del tercer período de sesiones de la Conferencia, y el párrafo 1 de la resolución 122 (XIV), concerniente a la aplicación de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. En este segundo caso, cinco delegaciones votaron en contra del párrafo y siete se abstuvieron; el resto de la resolución se aprobó sin votación. La resolución en su totalidad fue aprobada con 12 abstenciones.

11. El orador desea señalar a la atención del Consejo las resoluciones y decisiones claves en virtud de las cuales se autoriza a la UNCTAD a proseguir un programa de trabajo intensivo en el futuro. En su declaración introductoria ante la Junta (*ibid.*, cap. I, secc. A), el Sr. Corea subrayó la importancia del problema de los productos básicos a la luz de la nueva situación internacional y la necesidad urgente de adoptar medidas correctivas para hacer frente al problema de manera más adecuada que en el pasado. La Junta aprobó la resolución 124 (XIV) sobre nuevos modos de abordar los problemas y políticas internacionales de productos básicos, la que está dividida en tres secciones. En la sección A, la Junta recomienda a los gobiernos que adopten medidas concretas acerca de las propuestas hechas en las consultas intensivas de 1974 y pide al Secretario General de la UNCTAD que presente una evaluación completa de los resultados de las consultas y propuestas de ulteriores medidas. En la sección B, la Junta trata del "amplio enfoque" sugerido por el Secretario General de la UNCTAD en materia de productos básicos. En la sección C, la Junta se refiere al estudio sobre la indización de precios y pide la continuación de los trabajos emprendidos en la materia.

12. La resolución 123 (XIV) trata del fortalecimiento de las actividades UNCTAD con particular referencia al desarrollo del comercio internacional de la materias primas en todo el mundo. El Sr. Corea subraya que el énfasis en los productos primarios no perjudicaría de ninguna manera la prioridad otorgada a otros sectores del comercio de los países en desarrollo, es decir, el comercio de artículos manufacturados. Declara que la Junta entiende bien este punto.

13. La decisión 117 (XIV) establece las atribuciones de la Comisión de Transmisión de Tecnología, que ha de asumir las funciones del Grupo Intergubernamental sobre Transmisión de Tecnología. El Grupo ha solicitado que la UNCTAD inicie los trabajos sobre una revisión del sistema de patentes y redacte un código de conducta sobre la transmisión de tecnología. La labor de la UNCTAD en este ámbito habrá de aumentar, y la decisión de crear un comité permanente le dará un impulso mayor.

14. La Junta ha aprobado una decisión importante, la decisión 121 (XIV) sobre la expansión del comercio, la cooperación económica y la integración regional entre países en desarrollo. Este asunto ocupaba un lugar muy importante en el Programa de acción aprobado en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y el orador llama la atención sobre las posibilidades de tal cooperación a la luz de la situación cambiante en que, por primera vez, se hallan muchos países en desarrollo al disponer de recursos importantes que podrían utilizarse para fortalecer el concepto total de cooperación entre los países en desarrollo.

15. La resolución 119 (XIV) establece un grupo intergubernamental encargado de los problemas de los países en desarrollo menos adelantados, a fin de seguir adelante con la labor ya realizado por la UNCTAD en este campo; desde ese punto de vista la resolución constituye un decisivo paso adelante.

16. La Junta adoptó también una conclusión concertada (112 (XIV)) sobre las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en la cual se invitaba al Secretario General de la UNCTAD a reunir un seminario de expertos procedentes de los países interesados para estudiar los medios de promover la especialización industrial mediante diversas formas de cooperación multilateral. El Sr. Corea estima que la UNCTAD tiene un papel constructivo que desempeñar en este campo.

17. La Junta aprobó una resolución muy importante sobre el problema de la inflación (resolución 114 (XIV)). En ella se pide al Secretario General de la UNCTAD que prepare, con el concurso de expertos, un informe sobre la influencia de los fenómenos inflacionarios en el comercio mundial, prestando especial atención en los problemas de los países en desarrollo, y en particular a los menos adelantados entre ellos.

18. La resolución 116 (XIV) pide al Comité de Negociaciones Comerciales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) que encuentre soluciones para que el Secretario General de la UNCTAD pueda asistir siempre que sea conveniente a las reuniones de ese Comité y de sus órganos subsidiarios y reciba la documentación pertinente relativa a las negociaciones. Es de esperar que se establezca una relación de trabajo estrecha entre la UNCTAD y el GATT sobre las negociaciones comerciales multilaterales.

19. La Junta ha recibido un informe del Presidente del Grupo de Trabajo establecido para redactar una carta de derechos y deberes económicos de los Estados. De conformidad con la decisión 110 (XIV), el informe ha de ser presentado a la Asamblea General, y se están realizando nuevas consultas destinadas a elaborar un texto que sea aceptable para todos los grupos.

20. En respuesta a la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social en la que se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que informe sobre los progresos realizados en relación con los programas de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones, el Grupo Consultivo Mixto del Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional ha creado un equipo de trabajo cuyo informe aún no ha sido presentado al Grupo Consultivo Mixto. La Junta ha acordado examinar el informe en su 15° período de sesiones.

21. El programa de la UNCTAD para 1975 es particularmente recargado. La Comisión de Productos Básicos se reunirá en febrero a fin de examinar aún más la elaboración de un enfoque integrado para los problemas de los productos básicos. Posteriormente, se celebrará un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo dedicado al examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo a mediados del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a los preparativos del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y también al examen de algunas resoluciones, de las cuales una prevé la creación de un comité permanente de la Junta de Comercio y Desarrollo que podría reunirse con bastante regularidad para estudiar

todo problema resultante de la evolución rápida de la situación internacional.

22. La Junta ha tomado varias decisiones concernientes a los preparativos del cuarto período de sesiones de la UNCTAD. La Junta recomienda que el período de sesiones se celebre en Nairobi en mayo/junio de 1976 y que no dure más de cuatro semanas. Antes de eso se habrá de celebrar en Ginebra un período extraordinario de sesiones de la Junta para poder comenzar a estudiar y negociar algunas de las principales cuestiones que se presentarán en Nairobi. Los gobiernos tendrán así más tiempo para reflexionar y realizar consultas, lo que permitirá — cabe esperarlo — acelerar la concertación de un acuerdo durante la Conferencia misma.

23. Se estima en general que la primera parte del 14° período de sesiones de la Junta ha sido un éxito. Si bien los gobiernos no han adoptado una posición firme ni han contraído compromisos respecto de los nuevos problemas, la Junta ha recibido el claro mandato de seguir adelante y elaborar soluciones concretas. Todos comparten el parecer de que la situación ha cambiado durante los diez años de existencia de la UNCTAD y de que ésta debe adaptarse a este cambio. Ella tiene la plena intención de aceptar ese desafío y espera poder desempeñar el papel que le corresponde en el marco del mecanismo internacional de adopción de decisiones.

24. El Sr. GONZALEZ DE COSSIO (México) dice que su delegación se encuentra, en general, muy complacida por la labor que ha realizado la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 14° período de sesiones. Ella definirá su posición con respecto a algunos de los temas tratados en el informe — aquellos sobre los que pueda hacer sugerencias constructivas — y comentará el informe con mayor detalle cuando éste sea examinado por la Segunda Comisión de la Asamblea General.

25. Su delegación apoya la propuesta de que el cuarto período de sesiones de la UNCTAD se celebre en Nairobi y las fechas propuestas son aceptables. Como ya lo explicó en el 14° período de sesiones de la Junta, la Conferencia no debe durar más de cuatro semanas. Tanto la Conferencia como el período extraordinario de sesiones de la Junta deben ser reuniones de alto nivel para poder adoptar decisiones claras sobre cuestiones importantes. El programa provisional de la Conferencia debe tener en cuenta los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1975.

26. Su delegación acoge con beneplácito la resolución (122 (XIV)) de la Junta por la que pide al Secretario General de la UNCTAD que revise periódicamente las actividades de este organismo con el fin de asegurar que la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional sea aplicada pronta y eficazmente dentro del marco de política claramente establecido en la resolución 1911 (LVII) del Consejo Económico y Social. La principal labor de la UNCTAD será la identificación de los progresos hechos y de los obstáculos con que se tropieza en la consecución de los objetivos y la formulación de recomendaciones concretas sobre la forma de vencer esos obstáculos.

27. México estuvo representado en el Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología y convino en que se sustituyera este Grupo por la Comisión de Transmisión de Tecnología, que asumirá las fun-

ciones del Grupo y formulará políticas sobre transmisión de tecnología dentro del amplio contexto del desarrollo. Aunque existe el riesgo de que la Comisión duplique los esfuerzos del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Consejo Económico y Social, la delegación de México confía en que la Comisión se concentrará en aspectos muy concretos, tales como la elaboración de un código de conducta sobre transmisión de tecnología y en un estudio mundial sobre el papel del sistema actual de patentes en la transmisión de tecnología a los países en desarrollo. Este estudio debe realizarse en conjunción con la formulación de políticas sobre empresas transnacionales, y el orador insiste en que estos estudios sobre transmisión de tecnología y sobre patentes deben llevarse a cabo dentro del mecanismo que el Consejo Económico y Social creará para la formulación de políticas sobre empresas transnacionales; de otro modo, se perdería la perspectiva global, se duplicarían los trabajos y no se obtendrían resultados integrales.

28. Con respecto a la resolución 124 (XIV) de la Junta relativa al comercio internacional y a la financiación en relación con los problemas generales de los productos básicos, su delegación está satisfecha con la intención de la resolución de alcanzar resultados concretos en la esfera de los precios y en el acceso a los mercados, pero que ve con cierta decepción que la Junta y las comisiones pertinentes siguen concentrándose en las materias primas y los productos básicos y prestan poca o nula atención a los problemas de los bienes intermedios semimanufacturados y manufacturados exportados por los países en desarrollo. Se debe recordar que la condición de estos países de importadores de manufacturas y exportadores de productos primarios es transitoria y que deben formularse estrategias para ayudarlos a que alcancen niveles superiores de desarrollo económico. Deben adoptarse medidas para corregir esta situación, sin descuidar, por supuesto, los problemas de los productos básicos y de las materias primas.

29. Su delegación hará una declaración detallada sobre el tema de la indización de precios en la Segunda Comisión. En general, estima que sería prematuro fundarse únicamente en el estudio del Secretario General de UNCTAD del que se ocupa la Comisión (TD/B/503/Supp.1 y Add.1) y que deben realizarse posteriores refinamientos y estudios complementarios para determinar la viabilidad y practicabilidad de la indización. Sin embargo, por las razones ya expuestas, su delegación no cree que los estudios posteriores sobre indización deban ser remitidos solamente a la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD, pues el ámbito de la indización es más amplio, como lo indica la resolución 3202 (S-VI) relativa al Programa de acción aprobada por la Asamblea General, en el apartado d de la parte 1 de la sección 1, donde se dice, entre otras cosas, que conviene establecer un vínculo entre los precios de las exportaciones de los países en desarrollo y los precios de sus importaciones procedentes de los países desarrollados. La indización de precios debe estudiarse dentro de este contexto, con vistas a una eventual aplicación producto por producto y país por país. El orador agradece al Secretario General de la UNCTAD el estudio sobre la indización de precios y dice que su delegación se pronunciará más a fondo sobre este estudio en la Segunda Comisión.

30. Por último, su delegación celebra la decisión de la Junta de pedir al Secretario General de la UNCTAD que prepare un informe analítico sobre la influencia

de los fenómenos inflacionarios en el comercio mundial y en las relaciones económicas internacionales. Desearía que el informe se presentase a la Junta de Comercio y Desarrollo en su período extraordinario de sesiones y no en su período ordinario de sesiones, pues la Junta podría así transmitirlo con sus comentarios a la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, y la Asamblea podría utilizarlo para hacer el examen y evaluación de mitad de período de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

31. La delegación de México se reserva el derecho de comentar el informe del Grupo de Trabajo sobre la Carta de deberes y derechos económicos de los Estados hasta que el Presidente del Grupo haya informado a la Segunda Comisión sobre los resultados de las consultas oficiosas.

32. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que uno de los principales logros de la UNCTAD durante sus diez años de existencia ha sido la adopción, en 1964, de los Principios que deben regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo<sup>1</sup>. Estos principios deben constituir el fundamento de las relaciones comerciales y económicas en todo el mundo puesto que establecen clara y concisamente un criterio nuevo y más justo respecto de los problemas fundamentales del comercio internacional y de las relaciones económicas. La UNCTAD ha aportado una contribución importante al desarrollo de estas relaciones, incluso de aquellas que tienen lugar entre países con diferentes sistemas económicos y sociales.

33. El orador advierte con satisfacción que las cuestiones relativas a la normalización y el desarrollo de las relaciones económicas entre países que poseen diferentes sistemas económicos y sociales han ocupado un lugar importante en la labor del cuarto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. La Junta debe continuar sus esfuerzos para asegurar que el progreso alcanzado a este respecto en las relaciones bilaterales sea complementado por recomendaciones multilaterales que permitan la obtención del máximo aprovechamiento de todas las posibilidades existentes para el desarrollo de relaciones económicas amplias y a largo plazo entre el Este y el Oeste y entre los países socialistas y los países en desarrollo. La delegación de la URSS estima que la conclusión convenida (112 (XIV)) a que ha llegado la Junta respecto de la intensificación de la actividad de la UNCTAD en relación con ciertos aspectos importantes de las relaciones económicas entre los países socialistas y otros grupos de Estados constituye el primer paso positivo en esa dirección.

34. Como se indica en el informe preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre las tendencias actuales y las perspectivas del comercio y el desarrollo<sup>2</sup>, la economía capitalista mundial se ha visto aquejada durante el pasado año por una crisis creciente. La delegación de la URSS estima que la aprobación por la Junta, a iniciativa de los países socialistas, de la resolución 114 (XIV), en la que se pide que se realice un estudio de la influencia de la intensificación de los procesos inflacionarios en los países capitalistas desarrollados sobre el comercio internacional y las relaciones

<sup>1</sup> *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*, vol. I, *Acta Final e Informe* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 64.II.B.11), parte III, anexo A. I. 3.

<sup>2</sup> TD/B/496/Supp. 1.

económicas internacionales aumentará el conocimiento de estos fenómenos y ayudará a la formulación de las recomendaciones adecuadas.

35. La delegación de la URSS cree que el programa del cuarto período de sesiones de la UNCTAD debe abarcar todas las funciones de la Conferencia previstas en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Su delegación apoya la decisión 113 (XIV) de la Junta, relativa al lugar y fecha de la celebración del período de sesiones. Las consultas adicionales relativas a la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados recomendada por la Junta en su decisión 110 (XIV) están ahora en marcha, y el orador espera que conduzcan a la conciliación de las variantes de textos propuestos ahora para los artículos relativos a cuestiones tales como el derecho de los Estados a disponer libremente de sus propios recursos naturales, al control de las empresas transnacionales, a la prohibición de la discriminación en el comercio entre países que poseen diferentes sistemas económicos y sociales, y a la institución de la condición de nación más favorecida. Las consultas deben asimismo dar lugar a una mayor clarificación de las posiciones de varios grupos de países con el fin de que se llegue a la formulación de artículos que tomen en cuenta los intereses de todos los Estados interesados.

36. Uno de los principales logros del 14° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo ha sido la aprobación de la resolución 111 (XIV), en la que se pide la liberación, por parte del Gobierno chileno, del Presidente del tercer período de sesiones de la UNCTAD. La delegación de la URSS cree que esa resolución ha sido acogida con simpatía por la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que, en su vigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General expresará su apoyo al Sr. Almeyda y a otros valientes hijos del pueblo chileno.

37. La delegación de la URSS no se opondrá a una decisión del Consejo Económico y Social tendiente a tomar nota del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo y a transmitirlo a la Asamblea General para que sea examinado por la Segunda Comisión.

38. El Sr. ROUGE (Francia) acoge con beneplácito el espíritu de moderación y cooperación que ha prevalecido durante la primera parte del 14° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. La Junta puede constituir un instrumento sumamente útil para el desarrollo de las relaciones económicas internacionales de acuerdo con las decisiones adoptadas en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El orador lamenta profundamente, sin embargo, que el informe de la Junta haya sido presentado tan tarde; en efecto, como la Segunda Comisión debe examinar el tema al día siguiente, no hay tiempo suficiente para que el Consejo Económico y Social proceda a un estudio completo del informe ni para que los gobiernos examinen las conclusiones que el Consejo podría formular. No basta que el Consejo desempeñe un papel puramente simbólico, pues tanto reglamentariamente como en la práctica, es el órgano central de las Naciones Unidas en la esfera de los asuntos económicos y sociales. El éxito del debate en la Segunda Comisión dependerá de la labor preliminar realizada en el seno del Consejo, que, además, es el único foro en el que pueden expresar sus opiniones los observadores de muchas organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el mismo. El informe de-

muestra que la Junta se ha concentrado con razón en la estructura legislativa de las resoluciones comerciales; sólo el Consejo puede hacer recomendaciones a los Gobiernos o a la Asamblea General sobre cuestiones tan amplias como la acción que debe emprenderse en la actual situación económica y las relaciones de la Junta con otros órganos de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General. Por último, pueden plantearse problemas de calendario si el Consejo no cumple el mandato expreso de la Asamblea General relativo al examen de asuntos tan importantes como la revisión de la Estrategia Internacional del Desarrollo, el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la preparación del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea y del cuarto período de sesiones de la UNCTAD; para todos estos trabajos, debe estudiar el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo.

39. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que los miembros de la Secretaría son los primeros que lamentan los problemas planteados por la tardía distribución de los documentos. Se ha realizado un enorme esfuerzo y se han efectuado gastos considerables para que el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo estuviera disponible para la reanudación del período de sesiones, pero los problemas continuarán existiendo en tanto el Consejo y sus miembros consideren aisladamente la cuestión de la documentación, el programa del Consejo y el calendario de sesiones. El orador recuerda que la Secretaría ha sugerido que el Consejo interrumpa la reanudación del período de sesiones, puesto que no dispone de tiempo para discutir a fondo los informes del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y un gran número de temas sustanciales. Por lo que respecta al informe de la Junta de Comercio y Desarrollo el problema no concierne a la documentación sino al calendario de sesiones; si la Junta decidiera reunirse antes del período de sesiones de verano del Consejo, desaparecerían las dificultades actuales relativas a la necesidad de reproducir y transportar el informe a Nueva York en un plazo muy breve.

40. El PRESIDENTE dice que si no hay objeción, entenderá que, de acuerdo con la práctica establecida, el Consejo decide transmitir el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (E/5582) a la Asamblea General y señalar a la atención de la Asamblea los comentarios hechos al respecto en la sesión actual.

*Queda aprobada la decisión (decisión 53 (LVII)).*

## TEMA 7 DEL PROGRAMA

**Programa Especial para proporcionar socorro de emergencia y ayuda para el desarrollo a los países en desarrollo más gravemente afectados (E/5590 y Corr.1)**

41. El PRESIDENTE invita al Presidente del Comité *ad hoc* del Programa Especial a que presente el informe del Comité sobre su segundo período de sesiones (E/5590 y Corr.1).

42. El Sr. ALGARD (Noruega), Presidente del Comité *ad hoc* del programa Especial, dice que el mandato del Comité *ad hoc* se encuentra en el párrafo 6 de la sección X del Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional (resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General). La primera parte del mandato del Comité concierne

a las propuestas sobre el alcance, mecanismo y modalidades de funcionamiento del Fondo Especial aparece en los párrafos 1 a 3 del informe. Las conclusiones del Comité figuran en el proyecto de resolución sobre el funcionamiento del Fondo Especial en el párrafo 1. El orador espera que la resolución sea aprobada por consenso en la Asamblea General.

43. La segunda labor confiada al Comité *ad hoc*, órgano supervisor de la Operación de Emergencia, se describe en los párrafos 4 a 7 del informe. En la realización de su labor el Comité ha contado con la ayuda del representante especial del Secretario General para la operación de emergencia de las Naciones Unidas y de los representantes de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Las respuestas de los gobiernos a un cuestionario distribuido por el Secretario General indican que, hasta el 4 de octubre de 1974, se habían prometido 2.700 millones de dólares para asistencia de emergencia por intermedio de canales bilaterales y multilaterales, de los cuales 197 millones de dólares son para la cuenta especial del Secretario General. En el anexo II al informe figuran los detalles.

44. La tercera y última tarea del Comité *ad hoc*, la evaluación de las necesidades, se trata en los párrafos 8 a 12. El Comité no ha estado en condiciones de realizar una evaluación amplia de las necesidades y se ha limitado, por lo tanto, a señalar la evaluación pre-

liminar hecha por el representante especial del Secretario General. La proyección preliminar por el representante especial relativa al déficit general de la balanza de pagos de todos los países que figuran en la lista provisional preparada por el Comité<sup>3</sup> asciende a unos 2.300 millones de dólares para 1974 y a una cifra igual para 1975.

45. El orador considera que con la presentación de ese informe, el Comité *ad hoc* ha cumplido la labor que se le había confiado.

46. El Sr. PEREZ GUERRERO (Venezuela) señala que deberían introducirse algunos cambios en la versión española del inciso *a* del artículo VI de las disposiciones para el funcionamiento del Fondo Especial, en el proyecto de resolución propuesto por el Comité *ad hoc* en el párrafo 1 de su informe, para ajustarla a la versión inglesa. En el texto español no se hace ninguna referencia a los préstamos ni a la participación en las inversiones, y la palabra "*grants*" debe traducirse por "donaciones" y no por "subsidios".

47. El PRESIDENTE dice que la Secretaría hará lo necesario para tener en cuenta la observación formulada por el representante de Venezuela.

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*

<sup>3</sup> Véase A/AC.168/6/Add.1.

## 1923a. sesión

Lunes 14 de octubre de 1974, a las 15.15 horas

*Presidente:* Sr. Aarno KARHILO (Finlandia).

E/SR.1923

### TEMA 7 DEL PROGRAMA

**Programa Especial para proporcionar socorro de emergencia y ayuda para el desarrollo a los países en desarrollo más gravemente afectados (conclusión) (E/5590 y Corr.1)**

1. El Sr. PREBISH (Secretario General Adjunto de Operación de Emergencia de las Naciones Unidas) dice que las perspectivas de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas han mejorado considerablemente en las últimas semanas. Cuando se dio fin a la primera evaluación de las necesidades de los países en desarrollo más gravemente afectados, la cifra requerida era muy superior a las contribuciones prometidas. Esta situación se ha superado, y las cifras actuales son más alentadoras. La cifra total de contribuciones prometidas es de 2.720 millones de dólares, de los cuales 223 millones en efectivo se ingresarán en la cuenta especial del Secretario General. En esta cifra total de promesas de contribuciones se incluyen 500 millones de dólares de la Comunidad Económica Europea, para cuya aportación el Consejo de Ministros de la Comunidad puso dos condiciones principales: en primer lugar, que la parte de la contribución de los países desarrollados concedida en condiciones de favor ascendiese como mínimo a 300 millones de dólares y, en segundo término, que el elemento de concesión de la contribución de los países exportadores de petróleo fuese, por lo menos, de 450 millones de dólares. Ambas condiciones se han cumplido.

2. Todo ello no quiere decir que no haya problemas pendientes, pues los hay y son considerables. Uno de los principales es el planteado por la necesidad de establecer una lista muy limitada de países que pueden beneficiarse de la asistencia del Fondo Especial establecido en virtud de la resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General, dada la escasez de los recursos disponibles. El criterio fundamental para colocar a un Estado en la lista de los países más gravemente afectados<sup>1</sup> ha sido su capacidad de pagar sus importaciones esenciales, como son las de alimentos y petróleo. En todo caso, debe tenerse bien en cuenta que la lista no es definitiva y que tarde o temprano será necesario considerar las solicitudes de otros países que quieren figurar en ella. El plazo inicial de la Operación de Emergencia está previsto en 12 meses, pero el orador cree que deberá prorrogarse, dando cabida a más países, puesto que cabe prever un aumento del número de países en desarrollo más afectados. Con esto, la cifra de 2.720 millones de dólares, si bien considerable, no sería suficiente. Así, pues, es de esperar que un llamamiento del Secretario General para aumentar el número de contribuciones y la cuantía de las mismas sea atendido como procede.

3. Otra de las cuestiones que plantean dificultades mayores es la falta de información. En algunos casos la Secretaría ha podido identificar el elemento de concesión en las contribuciones, pero en otros ha sido

<sup>1</sup> Véase A/AC.168/6/Add.1.